

ASUNTO: Iniciativa de Decreto por la que se reforma el artículo 50 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco; a 12 de mayo de 2016.

C. DIP. JUAN PABLO DE LA FUENTE UTRILLA
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

La suscrita Diputada Hilda Santos Padrón, como integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito someter a la consideración de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política local; 22 fracción I, 120 y 121 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 50 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los recursos que se destinan al desarrollo de la Ciencia y la Tecnología tienen una relevancia crucial en el nivel de competitividad de los países, al generarse conocimiento para producir con eficiencia bienes y servicios novedosos, que reafirmen la correlación entre el crecimiento económico y social, el desarrollo científico y el cambio tecnológico.

En América Latina, la inversión en ciencia y tecnología es muy baja, ninguna nación alcanza siquiera el uno por ciento del PIB y México no es la excepción. En nuestro país, el rezago en la investigación científica y el desarrollo



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

Dip. Hilda Santos Padrón
Fracción Parlamentaria del Partido Verde
Ecologista de México



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

tecnológico es resultado entre otros factores de la falta de apoyo de las instituciones gubernamentales a la investigación científica, la educación y al desarrollo social; la escasa vinculación entre las instituciones de investigación y la industria; la falta de interés de la iniciativa privada por invertir en ciencia y tecnología y un bajo nivel de la oferta académica, tanto en el ámbito de la educación pública como en la privada.

Según la UNESCO los países en vías de desarrollo deben invertir en ciencia y tecnología, por lo menos el 1% de su PIB. En respuesta, desde su inicio el gobierno federal se propuso como meta alcanzar ese 1% para el año 2018, ya en 2012 se destinaba 0.43% del PIB, cifra que se incrementó a 0.56%, en el año 2015.

Estas cifras aún resultan bajas si las comparamos con los países que, según la OCDE, más invierten en las ciencias: Israel (4.2%), Corea del Sur (4.1%) y Japón (3.4%). Es evidente que durante muchos años en México se han realizado inversiones insuficientes en ciencia, tecnología e innovación. Como resultado, el potencial de crecimiento de la economía es inferior al de otros países. Esta situación debe mejorar si México aspira a alcanzar un nivel de competitividad comparable al de otras economías emergentes.¹

Las políticas de ciencia y tecnología, requieren de actividades de planeación eficaces y realistas, así como de procesos evolutivos certeros y orientados hacia la obtención de resultados estratégicos; para ello, es muy importante la elaboración de planes en los cuales participen las autoridades políticas en coordinación con los académicos, científicos y tecnólogos y que estos planes se realicen con apoyos suficientes, para permitir un desarrollo significativo de la ciencia y la tecnología, lo que requiere la orientación y obtención de mayores recursos para lograr ese desarrollo científico en nuestro país.

Para contribuir con esas acciones, que permitan el crecimiento científico del país, también a nivel estatal deben realizarse acciones que aseguren el crecimiento y desarrollo de las entidades federativas. En ese sentido, es lamentable que en la región sureste, Tabasco destaque como uno de los estados más rezagados en ciencia y tecnología y con el presupuesto más bajo destinado a este rubro.

¹ Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), www.oecd.org/science



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

Dip. Hilda Santos Padrón
Fracción Parlamentaria del Partido Verde
Ecologista de México



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Por ejemplo, en el año 2014, la aportación del Estado para el Fondo Mixto en el que participa con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) fue de tan sólo de 2 millones de pesos, pues según cifras ofrecidas por el director regional sureste del Consejo, en el estado de Tabasco ese año el monto fue solamente de 8 millones de pesos, gracias a que el Consejo aportó 6 millones.

El propio director enfatizó que la cifra aportada por la administración estatal, es la más baja de los estados del sureste del país, ya que en ese mismo período, el estado de Quintana Roo aportó 25 millones de pesos por 75 millones del CONACYT, al igual que lo aportado por el Estado de Chiapas; en tanto que Campeche destinó 5 millones de pesos, más 15 millones del Consejo. Aunque no se precisan cifras de su aportación, el estado de Yucatán superó a todos los estados de la región sureste.²

Además, el director expresó que la coyuntura que ofrece la reforma energética para el estado de Tabasco, es una gran oportunidad para obtener ventajas en su desarrollo científico, pues se necesitarán nuevos proyectos para fortalecer nuestras capacidades en los temas de energía; preparar al capital humano que apoye a las empresas que deberán ubicarse en el Estado; capacitar a los técnicos que trabajarán en ese sector y sobre todo impulsar y desarrollar nuevos avances científicos y tecnológicos en el sector. De esta manera, en Tabasco se contribuiría a que nuestro país se posicione como un país de vanguardia, no sólo en producción de hidrocarburos, sino también de conocimiento y tecnología en el sector.

Esta oportunidad debe ser el motivo principal para que el Estado se afiance más en el sector y nuevamente contribuya al PIB nacional, como en los años pasados, con una de las tasas más altas, al ubicarnos en el cuarto lugar a nivel nacional y el octavo, entre los Estados con el Producto Interno Bruto (PIB) más elevado del país. Por otro lado, aunque la estructura económica del Estado no está vinculada al sector industrial, con una visión de futuro, debemos considerar el desarrollo científico-técnico de este y otros sectores de que disponemos para crecer económicamente, como el sector servicios y el sector primario, en los que destacan los cultivos de cacao, arroz, plátano, piña;

²<http://www.noticiasmvs.com/#!/noticias/desarrollara-conacyt-proyectos-energeticos-en-tabasco-805>



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

Dip. Hilda Santos Padrón
Fracción Parlamentaria del Partido Verde
Ecologista de México



“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

ganadería, carne de bovino, porcino, guajolote; y productos pesqueros como el robalo, ostión y mojarra.³

También, el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) de la Secretaría de Economía, ha identificado otros sectores estratégicos para Tabasco: el agroindustrial y el apoyo a negocios, aunque en ambos se requiere con mucha prioridad, el desarrollo de técnicas y proyectos tecnológicos que permitan hacer crecer dichos sectores, con miras a un futuro a mediano y largo plazo.⁴

Aún persiste en Tabasco un rezago en las capacidades de innovación y generación de conocimiento, deficiente cultura asociativa, desvinculación de la oferta de los sectores productivos con los mercados, bajo nivel de desarrollo manufacturero en la mayor parte de los municipios y regiones, bajo estímulo a la capacidad creativa de la juventud, falta de conocimiento sobre la conformación de las cadenas de valor de la mayor parte de los sectores estratégicos y el bajo impulso a la proveeduría local a nivel de todos los sectores, incluido el petrolero.

Para enfrentar esta situación, el Gobierno del Estado en su Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, en el Eje Rector 5 Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte se propuso una serie de objetivos, estrategias y líneas de acción para incrementar las capacidades de Tabasco y asegurar el desarrollo integral de la persona y la sociedad. Uno de los elementos fundamentales para ese incremento de capacidades y desarrollo integral de la persona, se relaciona con su nivel de educación y su conocimiento científico. En el artículo 50 de la versión actual de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, se establece

“El Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, en su caso, deberán considerar en su presupuesto de egresos las partidas anuales indispensables para el financiamiento de la educación pública, tomando en cuenta el carácter prioritario de esta. Para los fines del desarrollo municipal, estatal y nacional, permanentemente procurarán fortalecer las fuentes de financiamiento a la tarea educativa y destinar recursos presupuestarios crecientes, en términos reales, para la educación pública”.

³ Foro Consultivo, Científico y Tecnológico, A.C.; Diagnosticos Estatales de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2014.

⁴ INADEM 2013. https://www.inadem.gob.mx/sectores_estrategicos.html



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

Dip. Hilda Santos Padrón
Fracción Parlamentaria del Partido Verde
Ecologista de México



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Como legisladores, debemos contribuir a generar las condiciones para lograr ese crecimiento y desarrollo económico de nuestro Estado, al abonar los esfuerzos estratégicos mencionados en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018. Para impulsar esos esfuerzos, es importante garantizar el desarrollo tecnológico y la investigación, invertir en el campo de la ciencia y la tecnología y establecer los ordenamientos correspondientes, que den certeza y garantía para quienes elaboran proyectos y necesitan los recursos para realizarlos; muchos de esos proyectos son innovadores y por la falta de apoyos no se ejecutan, sin pensar que pueden contribuir a diversos ámbitos del crecimiento del Estado, incluso del país.

A nivel estatal debemos garantizar dicha inversión y plasmarla en nuestra Ley de Educación lo que permitirá el crecimiento científico y tecnológico que necesitamos y colocarnos en uno de los estados en la vanguardia de la economía del país. En ese sentido, consideramos pertinente y oportuno reformar ese primer párrafo del artículo 50 de la Ley de Educación del estado de Tabasco.

En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

PRIMERO.- Se reforma el primer párrafo del artículo 50 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

Ley de Educación del Estado de Tabasco

Artículo 50.-El Gobierno del Estado, de conformidad con lo establecido en las respectivas disposiciones de ingreso y gasto público, concurrirá con el Ejecutivo Federal y con los gobiernos municipales en el financiamiento de la educación pública e invertirá recursos económicos que propicien el funcionamiento adecuado de los servicios educativos públicos para la



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

Dip. Hilda Santos Padrón
Fracción Parlamentaria del Partido Verde
Ecologista de México



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Educación Básica y Media Superior en la Entidad, de igual manera deberá establecer un Fondo no menor al 1% del PIB estatal para la Innovación, la Ciencia y Tecnología que será establecido con el fin de garantizar el financiamiento de los planes, programas y proyectos desarrollados para la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en las Instituciones de Educación Superior en el estado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El correspondiente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

Dip. Hilda Santos Padrón
Fracción Parlamentaria del Partido Verde
Ecologista de México



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

ATENTAMENTE

"AMOR, JUSTICIA, LIBERTAD"

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO

VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. FEDERICO MADRAZO ROJAS

COORDINADOR

DIP. JOSE MANUEL LIZARRAGA PÉREZ

DIP. HILDA SANTOS PADRON

DIP. CARLOS ORDORICA CÉRVANTES

DIP. MANLIO BELTRÁN RAMOS